

## **LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL ROMULO GALLEGOS (UNERG) COMO CATALIZADOR DE LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DEL PODER POPULAR**

Juan Montenegro. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales "Rómulo Gallegos".  
Área de Ingeniería Agronómica. Vicerrector Administrativo. Correo electrónico:  
j.montenegronunez51@gmail.com

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), se estableció claramente el marco jurídico-legal para la creación de espacios de participación a diferentes niveles (Artículos 62, 70 y 184); siendo ampliamente desarrolladas en las leyes orgánicas de consejos comunales, comunas, poder popular, planificación pública y popular, sistema económico comunal, contraloría social; asimismo en las leyes específicas para temas como: Ciencia, Tecnología e Innovación; Tierra y Desarrollo Agrario; Salud y Educación.

En este marco de ideas la participación es concebida como una forma de profundización de la democracia, siendo este un proceso lento y con dificultades de ser emprendido, tanto a partir de los gobiernos locales como de la sociedad civil; la referencia conceptual tiene como base los fundamentos jurídico-legales de la Ley Orgánica del Poder Popular, aprobada por la Asamblea Nacional (2010); al respecto el Artículo 1 indica que tiene por objeto desarrollar y consolidar el Poder Popular, generando condiciones objetivas a través de los diversos medios de participación y organización establecidos en la Constitución de la República, en la ley y los que surjan de la iniciativa popular, para que los ciudadanos y ciudadanas ejerzan el pleno derecho a la soberanía, la democracia participativa, protagónica y corresponsable, así como la constitución de formas de autogobierno comunitarias y comunales, para el ejercicio directo del poder.

Para concretar la democracia participativa y protagónica, se abre paso a la activación de los nuevos movimientos sociales que conforman el poder popular o poder constituyente; los cuales se caracterizan por nacer al calor de las luchas sociales como respuesta a demandas sociales insatisfechas, o en torno a problemáticas sectoriales, intersectorial, problemática social transversal o responder a un tema o problema puntual coyuntural.

Dentro de este marco de referencia existe una diversidad de orígenes de los movimientos populares, de actores y sectores sociales que se agrupan y movilizan en torno a causas coyunturales o estructurales, pero que sin duda se diferencian de los movimientos tradicionales que surgieron como expresión de una misma clase (obreros), sector estudiantil, género (mujeres) o de tipo étnico (indígenas); No obstante, las manifestaciones espontáneas, el aislamiento y la fragmentación terminan por disminuir la eficacia política, sin alcanzar avances en la modificación de las estructuras de poder, los medios y los modos de dominación, es decir en lo político.

En la realidad venezolana los excluidos de diferentes clases y grupos sociales conforman el sujeto del cambio y la transformación social, que se han articulado y aglutinado en torno al proyecto político de la alternativa bolivariana, generando una respuesta dinamizadora y beligerante hacia la búsqueda de acuerdos y consensos sociales que permitieran ponerle freno a la privatización y liberalización de bienes y servicios. Es decir, las formas de participación popular que se han organizado están

identificadas con un ideario político que trasciende las fronteras de la acción reivindicativa y los intereses particulares de una clase o grupo social.

**Se pueden destacar en grandes rasgos tres líneas de acción de la participación:**

- i) La participación en la formulación de políticas y decisiones públicas, en donde es importante evaluar la gestión de las autoridades.
- ii) La participación en la gestión privada de servicios o programas públicos, que permite que la comunidad se desarrolle con un sentido de identificación y pertenencia hacia el servicio que prestan.
- iii) La participación en el control de los programas y servicios públicos.

La UNERG tiene FORTALEZAS que permiten la ejecución de políticas públicas para el fortalecimiento del PODER POPULAR, teniendo entre otras, las siguientes POLÍTICAS:

- 1.- Implementar canales estratégicos de negociación con el gobierno Regional, Municipal y Central.
- 2.- Realizar convenios entre la Universidad y las instituciones Regionales, Nacionales e Internacionales.
- 3.- Lograr la participación ciudadana de las comunidades regionales aplicando la extensión.

**Dichas políticas se pueden lograr mediante las siguientes ESTRATEGIAS:**

- 1.- Relacionando el perfil de los egresados con las necesidades reales del campo laboral y las comunidades de la región llanera.
- 2.- Estableciendo modelos de acciones de enseñanza aprendizaje que permiten el vinculo social de los estudiantes con las necesidades reales de la comunidad.

En este orden de ideas podemos garantizar la implementación de PROYECTOS DE INVESTIGACION-DESARROLLO-INNOVACION con el personal DOCENTE Y ESTUDIANTES que estimulen la participación y el protagonismo social, tomando en consideración una ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE, teniendo como centro de atención el fomento del sector agroalimentario y las variables de desarrollo humano como son: Educación, Salud, alimentación y calidad de vida.

**Esta propuesta involucra las siguientes acciones:**

- 1.- Plano Social y Educativo: Fomento de la organización de Consejos Comunales, Consejos Campesinos Y Comunas Populares en áreas adyacentes a las instalaciones educativas, es decir mediante la estrategia del PUNTO Y CIRCULO que planteo el Comandante Presidente Hugo Chávez.
- 2.- Plano Productivo: implementación de procesos productivos en las fincas de la GOBERNACIÓN E INSTITUCIONES PÚBLICAS.

3.- Defensa Integral: Incorporación de la Comunidad Universitaria a las milicias populares.

4.- Fortalecimiento del sistema de Salud pública a través de la participación en CDI y el programa Barrio Adentro a través del área de Ciencias de la Salud.

### **CONSULTAS BIBLIOGRAFICAS**

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5453, marzo 3, 2000.